



Río Gallegos, 18 de Junio de 2024

Memorándum Número: 3/CGP/2024

Referencia: CIERRE 2023 - CUENTA DE INVERSION 2023

A: 101- HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, 102- PODER JUDICIAL; 103- TRIBUNAL DE CUENTAS, 104-CONSEJO DE LA MAGISTRATURA; 105- HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINARIO, 106-FISCALIA DE ESTADO, 107- GOBERNACION, 108-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, 109- MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, 110-CASA DE SANTA CRUZ, 111-MINISTERIO DE GOBIERNO, 112- MINISTERIO DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN; 113-MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA, 114-MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA, 115-UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA SANTA CRUZ, 116- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, 117-MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, 118-HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS, 119-UNIDAD COMUNITARIA EL CALAFATE, 120-HOSPITAL DISTRITAL RIO TURBIO, 121- HOSPITAL DISTRITAL SAN LUCAS - 28 DE NOVIEMBRE, 122- HOSPITAL SECCIONAL PIEDRA BUENA, 123- HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ, 124-HOSPITAL DISTRITAL PUERTO SAN JULIAN, 125-HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO, 126-HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA, 127-HOSPITAL DISTRITAL PICO TRUNCADO, 128- HOSPITAL DISTRITAL LAS HERAS, 129- HOSPITAL DISTRITAL PERITO MORENO, 130-HOSPITAL SECCIONAL LOS ANTIGUOS; 131-HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES; 132- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; 133-CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION; 134- MINISTERIO DE SEGURIDAD; 135- JEFATURA DE POLICIA; 136-SERVICIO PENITENCIARIO; 701- AGENCIA DE MEDIOS AUDIOVISUALES; 702-ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, 703- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, 704- AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PUBLICOS; 705-CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL; 706 - INSTITUTO DE ENERGIA DE SANTA CRUZ; 707- LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL; 708-INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA, 709-INSTITUTO PROVINCIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, 901-CAJA DE PREVISION SOCIAL, 902-CAJA DE SERVICIOS SOCIALES.



Estimado titular del Servicio Administrativo Financiero:



"A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonifera – por su compromiso y lucha-

Mineros presentes, ahora y siempre."

En virtud del vencimiento de los plazos otorgados y dada la proximidad de la fecha límite para presentar el cierre del ejercicio 2023, y conforme a las normativas vigentes establecidas en la Ley 3.755 y su modificatoria, así como el decreto reglamentario 1.678 del año 2022, le recordamos la importancia de cumplir con los requisitos estipulados para el cierre contable y financiero de su área.

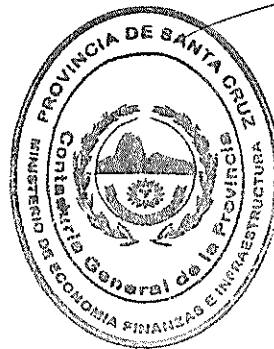
En concreto, solicitamos que tenga a bien remitir a la Contaduría General de la Provincia la información requerida tanto en la Disposición N° 13/CGP/23 como en Nota recibida por ese SAF de fecha 31/5/2023, debidamente actualizada y conforme a los formatos especificados, a través del enlace proporcionado a más tardar el día 24 de junio de 2024.

Es imperativo que esta información sea debidamente firmada por el titular del Servicio Administrativo-Financiero y la máxima autoridad del organismo respectivo. En caso de no registrar movimientos en alguno de los cuadros o informes solicitados, se deberá colocar la leyenda "SIN MOVIMIENTO".

La falta de cumplimiento en la entrega de esta documentación en el plazo establecido podría acarrear consecuencias administrativas severas, de acuerdo al artículo 116 de la mencionada Ley.

Agradecemos su pronta colaboración para asegurar un cierre presupuestario y contable preciso y dentro del plazo estipulado.

Atentamente,



[Handwritten signature]
D.N. ESTEVANIA AVILA
CONTADORA GENERAL DE
LA PROVINCIA DE
SANTA CRUZ